



Referencia:	2023/106533Z
Solicitud:	Convenios administrativos en materia de archivos
ADMINISTRACIÓN-SERVICIOS SOCIALES (MSR067T)	

INMACULADA MORA MADRID, CONCEJALA SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ELCHE.

CERTIFICO: Que La Junta de Gobierno Local en su sesión del día 23 de noviembre de 2023 adoptó el siguiente acuerdo:

39. ADMINISTRACIÓN-SERVICIOS SOCIALES.

Referencia: 2023/106533Z.

Aprobar adenda al Convenio de colaboración suscrito con el Asilo “Hogar San José” de Elche.

PROPUESTA DE ACUERDO que Aurora Rodil Martínez, Teniente de Alcalde de Familia y Mayores, eleva a consideración de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Elche:

El Asilo Hogar de San José está a cargo de la Congregación de Hermanitas de Ancianos Desamparados, que cuidan a los ancianos y atienden los demás menesteres de la vida cotidiana del Asilo.

El Ayuntamiento de Elche viene colaborando con el Asilo de San José mediante el otorgamiento anual de una subvención nominativa que se formaliza a través de la suscripción de un convenio de colaboración entre ambas entidades, en el que la aportación económica municipal, por importe de 30.000,00 €, en este ejercicio 2023, va destinada a cofinanciar los gastos de mantenimiento y equipamiento que el Asilo Hogar San José sostiene en funcionamiento de su actividad.

La necesidad de mejorar el equipamiento de sus instalaciones, hace necesario aumentar la aportación económica con que colabora el Ayuntamiento de Elche con el Asilo Hogar San José, con una aportación extraordinaria de 40.000,00 € (CUARENTA MIL EUROS), con el fin de mejorar el equipamiento del centro, con cargo a la partida presupuestaria 460/20/23 “Subvención Asilo San José”.

Con el fin de dar respuesta a esta necesidad, se considera necesario acrecentar la aportación económica del Ayuntamiento al Asilo, que se formalizará con la suscripción de una Adenda al Convenio de colaboración suscrito en su día, en que se contemple una aportación económica adicional en concepto de subvención por importe de 40.000,00 €.





La Base 28ª de Ejecución del Presupuesto vigente recoge que, *excepcionalmente, en aquellas subvenciones destinadas a actuaciones de especial interés público*, la Junta de Gobierno Local podrá acordar el pago del 100% de la cantidad concedida y que la justificación de la misma sea exclusivamente por el 100% del importe otorgado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 7/1985, del 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el conocimiento y resolución de este expediente corresponde a la Junta de Gobierno Local, al atribuir a dicho órgano municipal la competencia de desarrollo de la gestión económica.

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone a la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, la adopción del siguiente, **ACUERDO**:

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha 17/11/2023, con nº de referencia 2023/1553 y con resultado Fiscalización de conformidad.

- 1.- Aprobar la propuesta de suscripción de una Adenda al Convenio suscrito entre este Ayuntamiento y el Asilo Hogar San José, en el que se contempla una aportación municipal de **40.000,00 €**, existiendo crédito en la partida presupuestaria nº 460/20/23 "Subvención Asilo San José".
- 2.- Facultar indistintamente, al Sr. Alcalde, y/o a la Teniente de Alcalde de Familia y Mayores, para que, en nombre y representación del Ayuntamiento, procedan a la firma de dicho documento.
- 3.- Disponer el pago del 100% de la cantidad concedida tras la firma de la Adenda al Convenio, y que la justificación de la misma sea, exclusivamente, por el 100% del importe otorgado, debido a su especial interés público.

TEXTO ADENDA:

ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ELCHE Y EL ASILO "HOGAR SAN JOSÉ" DE ELCHE

REUNIDOS

De una parte, Dña. Aurora Rodil Martínez, Teniente de Alcalde de Acción Social del Excmo. Ayuntamiento de Elche, autorizado para este acto de conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de 23 de noviembre de 2023, quien actúa asistida por el Secretario General, D. Antonio Izquierdo Garay.





De otra parte, Dña. Ángeles Gonzalo Matías, en nombre y representación del Asilo “Hogar San José”, con CIF R0300299E, C/ Fernanda Santamaría, nº 5, bajo, 03204, Elche, que interviene en calidad de representante de la entidad.

EXPONEN

1.-Que con fecha de 22 de febrero de 2023, fue firmado un Convenio de Colaboración entre ambas entidades, en base al previo acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de esta Corporación, en fecha de 17 de febrero de 2023.

2.- Que el citado Convenio tiene por objeto concretar y articular el apoyo financiero del Ayuntamiento de Elche con la finalidad de sufragar gastos de mantenimiento y equipamiento que el Asilo Hogar San José sostiene en funcionamiento de su actividad.

El Convenio, en concepto de subvención nominativa por importe de 30.000,00 euros, suscrito entre el Ayuntamiento y el Asilo de San José de Elche, contribuye a la cofinanciación de los gastos necesarios para el mantenimiento y equipamiento del Asilo Hogar San José de Elche.

Se precisa aumentar la aportación económica con que colabora el Ayuntamiento de Elche con el Asilo Hogar San José, con una aportación extraordinaria de 40.000,00 € (CUARENTA MIL EUROS), con el fin de mejorar el equipamiento de sus instalaciones, con cargo a la partida presupuestaria nº 460/20/23 “Subvención Asilo San José”.

La Adenda, objeto de este informe, se justifica por la necesidad de contribuir, como indica el Convenio, a un mejor equipamiento de sus instalaciones, la cual mejorará la seguridad de los usuarios.

Por todo lo expuesto, las partes intervinientes en la representación y con las facultades que sus respectivos cargos les confieren, se reconocen recíprocamente capacidad y legitimación para firmar la presente ADENDA al Convenio citado en el expositivo 1 anterior, formalizándola sobre la base de las siguientes,

CONDICIONES

PRIMERA: Aumentar la aportación económica del Ayuntamiento al Convenio firmado, en fecha 22 de febrero de 2023, con un importe adicional de 40.000,00 € (CUARENTA MIL EUROS), en concepto de subvención; cantidad ésta que irá destinada en su totalidad a los gastos necesarios para un mejor equipamiento de sus instalaciones, la cual deberá justificarse en su totalidad de conformidad con las normas establecidas en el Convenio de aplicación.

SEGUNDA: La presente Adenda se registrará por las condiciones estipuladas en el convenio del que trae causa, formando parte integrante del mismo.





Ajuntament d'Elx

Lo que se conviene en la fecha y lugar indicados en el encabezamiento, a cuyo efecto las partes proceden a la firma de este documento.

POR EL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE ELCHE

POR EL ASILO HOGAR SAN JOSÉ

Dña. Ángela Gonzalo Matías
Representante de la entidad

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la presente propuesta.

Y para que conste, extendiendo la presente a resultas de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJ de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

Visto bueno

